

# **IV**

## **Propuestas y exigencias**



# Propuestas y exigencias a los poderes públicos en materia de derechos humanos

**D**esde hace 21 años, Provesa realiza un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela. El Informe, además de reflejar avances, retrocesos y estancamientos en el cumplimiento de los derechos humanos, tiene como objetivo presentar propuestas derivadas de ese diagnóstico a fin de contribuir y orientar a los poderes públicos en la adecuación de las políticas públicas para la garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos en el país.

Al hacerlo, Provea se basa en el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), el cual expresa que *“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes electos. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica”*.

Este año, nuevamente priorizamos algunas exigencias hasta un máximo de 5 por cada derecho, lo que no significa que la lista no pueda ser mayor. Procedemos de esta manera para visibilizar los principales problemas que de acuerdo a las organizaciones de derechos humanos afectan a la sociedad venezolana, y priorizar el cumplimiento de esas exigencias,

lo cual, de lograrse, significaría avances considerables en materia de derechos humanos.

## Sobre derechos económicos, sociales y culturales

### *Derecho a la alimentación*

- Desarrollar un sistema integral de medición de la situación nutricional de la población venezolana que permita conocer de manera oportuna y actualizada indicadores claves como el bajo peso al nacer, la anemia, la deficiencia de hierro y yodo, la accesibilidad y disponibilidad de nutrientes, entre otros.
- Vigilar que la política actual de importaciones tenga un carácter temporal y estrictamente destinado a suplir el desabastecimiento de alimentos. En tal sentido, remover todos los obstáculos que inciden la situación de desabastecimiento recurrente, lo que implica, entre otras acciones, elaborar en el corto plazo una política nacional en relación con las importaciones que contengan un diagnóstico claro de la situación y desarrollar y mantener una política de consensos y acuerdos entre los diversos sectores y actores que intervienen en la producción y comercialización de alimentos en el país.
- Vigilar de manera permanente la implementación de programas de fortificación de alimentos y asegurar que los que se consuman en el país, ya sean de fabricación

- nacional o importados, cuenten con los suplementos vitamínicos establecidos en dichos programas.
- Dar continuidad, fortalecer y aumentar el control de la gestión de los programas sociales alimentarios que, previa evaluación, demuestren que contribuyen a disminuir el déficit nutricional de los sectores más vulnerables.
- Asegurar la creación de los mecanismos previstos en la Ley Orgánica de Seguridad Alimentaria (LOSA) e incluir en su aplicación a todos los sectores interesados para garantizar el derecho, especialmente a los sectores más vulnerables de la sociedad venezolana.

#### ***Derecho al ambiente sano***

- Establecer indicadores de estudio que permitan darle practicidad y seguimiento a los estudios de impacto ambiental.
- Diseñar un plan de acción para el desarrollo de actividades económicas y habitacionales consecuentes con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Garantizar el funcionamiento de la jurisdicción penal ambiental tal como lo establece la Ley Orgánica del Ambiente, otorgando tutela judicial efectiva en caso de violación del derecho a un ambiente sano.
- Publicar las cifras oficiales sobre el número de grupos de trabajo de ambiente existentes en los Consejos Comunales del país, así como los planes para su desarrollo.
- Realizar estudios sistemáticos, continuados y permanentes, de las reservas acuíferas del país, en cuanto a cantidad de agua y calidad de la misma.

#### ***Derecho a la educación***

- Continuar el proceso de construcción de aulas para lograr incluir a la población desescolarizada, priorizándose el nivel preescolar y la II etapa de educación secundaria.

- Desarrollar un plan nacional de formación docente con énfasis en la educación en derechos humanos.
- Reactivar el Sistema Nacional de Medición y Evaluación del Aprendizaje (Sinea).
- Desarrollar y dar a conocer públicamente los resultados de evaluaciones de tipo cualitativo sobre la calidad del aprendizaje obtenido a través de las misiones educativas.
- Producir y publicar estadísticas del sistema de educación superior.

#### ***Derechos laborales***

- Reactivar la Mesa Nacional de Diálogo sobre los conflictos laborales asociados al derecho al empleo, para investigar y hacer recomendaciones integrales apegadas a los derechos humanos.
- Abrir investigaciones y castigar a los responsables de los asesinatos de los dirigentes sindicales para poner fin a la situación de impunidad.
- Fortalecer las inspectorías del trabajo para garantizar plenamente los derechos contemplados en los decretos de inamovilidad laboral y reducir las solicitudes de reenganches en espera de decisión.
- Abstenerse de aprobar normas o dictar políticas públicas que restrinjan o dificulten el derecho constitucional a la huelga o amenacen la libertad sindical y el derecho a la contratación colectiva.
- Promulgar la reforma a la Ley Orgánica del Trabajo, garantizando una amplia consulta en el sector laboral y empleador, y adecuarla a las recomendaciones del Comité de Aplicación de Normas de la Organización Internacional de Trabajo, en cumplimiento del artículo 31 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

#### ***Derechos de los pueblos indígenas***

- Garantizar la protección del pueblo Yukpa ante las agresiones sufridas desde el año

- 2004 presuntamente por terratenientes, así como por funcionarios militares y estatales, investigando y sancionando a los responsables.
- Culminar de forma eficaz y diligente el proceso de demarcación territorial indígena garantizando el protagonismo y participación real de los pueblos originarios, respetando en este proceso la diversidad socio cultural de los mismos y autorizar los recursos técnicos y financieros necesarios.
  - Garantizar en el marco de la implementación del Plan de Salud Yanomami, la atención de salud en las comunidades de difícil acceso .
  - Incorporar en el sistema epidemiológico la perspectiva étnica para garantizar así un sistema de información apropiado.
  - Asumir y priorizar el problema de la minería ilegal y las consecuencias que trae para la supervivencia de los pueblos indígenas en su hábitat y para el medio ambiente.

### ***Derecho a la salud***

- Definir un plan de financiamiento que garantice el sostenimiento a largo plazo del sistema sanitario, para que pueda ampliar sus capacidades y así ofrecer una atención a la salud gratuita, universal y de calidad.
  - Convocar a los integrantes del sistema sanitario, principalmente gobernadores, alcaldes, gremios y sindicatos, trabajadores y trabajadoras de la salud, incluyendo el personal de Barrio Adentro, universidades, así como los trabajadores y trabajadoras del país y los propios ciudadanos, a fin de concertar un proceso de integración democrática y descentralizada del Sistema Público Nacional de Salud.
  - Revisar las estrategias asistenciales, específicamente la Misión Barrio Adentro, y tomar de ella los elementos positivos para fortalecer el Sistema Público Nacional de Salud.
- Garantizar un salario digno a los profesionales y técnicos de la salud sin discriminación de ninguna especie.
  - Restituir la difusión pública del boletín epidemiológico y planificar las campañas de prevención y de atención primaria oportuna a enfermedades como Malaria, Dengue y Mal de Chagas.

### ***Derecho a la Seguridad Social***

- Garantizar que la Asamblea Nacional genere una amplia consulta y participación de los sectores interesados y apruebe definitivamente las leyes que regularán los regímenes prestacionales de salud y pensiones.
- Promover la implementación y funcionamiento de la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Social.
- Obligar a la Contraloría General de la República a realizar una auditoría general del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), a fin de garantizar que las cotizaciones sean contabilizadas y enteradas al nuevo Sistema de Seguridad Social.
- Fiscalizar que los entes públicos solventen la alta morosidad que tienen con el IVSS.
- Asegurar que el IVSS vuelva a publicar en la página web de la institución Memoria y Cuenta, la Síntesis ejecutiva Trimestral y Semestral, así como las estadísticas de los principales indicadores de cobertura y asistencia.

### ***Derecho a la Tierra***

- Convocar a una Mesa de Diálogo Nacional Agropecuaria, que incluya a todos los sectores involucrados (campesinos, productores pequeños y medianos; la agroindustria, los gremios empresariales, facultades de agronomía, expertos ambientalistas y agrícolas, y los organismos públicos involucrados en la gestión de la política agraria) para analizar y eva-

luar los resultados e impactos de la acción gubernamental, con miras a lograr consensos que contribuyan al desarrollo rural integral.

- Garantizar la transparencia y el cumplimiento del debido proceso en los casos de rescate y regularización de tierras.
- Limitar progresivamente las importaciones de alimentos a lo estrictamente necesario para abastecer el consumo nacional.
- Estimular y apoyar a los productores de aquellos rubros agrícolas necesarios para garantizar la seguridad alimentaria de la población.
- Apoyar y acelerar el cumplimiento de los plazos y metas del VII Censo Agrícola Nacional, masificando su difusión cuando finalice la recolección de datos y su publicación.
- Paralizar la implementación de la propuesta de crear «milicias campesinas», «cuerpos campesinos combatientes» o cualquier otra organización, por ser contraria a los principios constitucionales y legales que garantizan la exclusividad del Estado en la garantía del derecho humano a la seguridad, en este caso de la vida e integridad de los campesinos afectados por la violencia, fundamentalmente de origen paramilitar o sicariato.

### ***Derecho a la vivienda***

- Revertir el proceso de fragmentación institucional en materia de vivienda.
- Aumentar el presupuesto destinado a vivienda como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) y fiscalizar la transparencia en la ejecución de los recursos.
- Poner a disposición pública información veraz y oportuna sobre las diferentes políticas públicas en materia de vivienda y hábitat, actualizando el sitio web del Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas

y Vivienda (Mopvi) y respondiendo de manera efectiva las peticiones de información realizadas por la ciudadanía.

- Difundir los informes que demuestren que el material de las llamadas Petrocasas, construidas con Policloruro de Vinilo (PVC), no constituyen un riesgo para la salud de sus habitantes.
- Comprender las ocupaciones de tierras e inmuebles como acciones de exigibilidad de vivienda ante la falta de respuesta de las instituciones, abriendo canales de diálogo y negociación con los sectores afectados, evitando su criminalización y la realización de desalojos arbitrarios.

## **Sobre derechos civiles y políticos**

### ***Derecho al asilo y al refugio***

- Diseñar y ejecutar planes integrales de desarrollo en los estados fronterizos, con participación de la población local, para elevar los niveles de desarrollo humano y de calidad de vida de la población.
- Ejecutar planes de seguridad integral en las zonas fronterizas, con una perspectiva garantista de los derechos humanos que garantice la seguridad de las personas y sus bienes y prevenga toda clase de violencia en contra de la población, en particular de los grupos más vulnerables (mujeres, niños, niñas y adolescentes)
- Dotar a la Comisión Nacional para los Refugiados de personal, dotación material, sedes y equipos, de modo que puedan brindar a la población solicitante de refugio una atención pronta y eficaz, así como una resolución a las solicitudes dentro de los lapsos legales.
- Agilizar la entrega de la documentación que acredita a los solicitantes de refugio como refugiados conocidos.
- Velar por el principio de no devolución y

sancionar a todo funcionario público que realice una deportación sumaria sin respetar el derecho al debido proceso.

### ***Derecho a la integridad personal***

- Erradicar las prácticas de las torturas, abusos, maltratos físicos o mentales, así como aplicar las sanciones establecidas a los funcionarios que incurran en esos delitos, los permitan, los instiguen o no los denuncien. En ese sentido, reformar el Código Penal, agregando disposiciones relacionadas con las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes así como discutir y aprobar en el seno de la Asamblea Nacional la legislación sobre la sanción de la tortura, de conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la CRBV.
- Establecer un programa de capacitación a funcionarios de la Medicatura Forense en la identificación de signos de tortura y su documentación.
- Diseñar una política de formación y difundir entre los efectivos policiales y militares los Convenios y Acuerdos Internacionales suscritos por Venezuela que prohíben la tortura y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Crear un programa nacional descentralizado para la rehabilitación integral de víctimas de tortura y la creación de un Fondo Nacional de Indemnización.
- Diseñar una campaña de concientización general sobre la problemática de la tortura en Venezuela y su absoluta prohibición.
- Aprobar y ratificar el Protocolo Opcional para la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado el 18.12.02 por la 57ª sesión de la Asamblea General.

### ***Derecho a la justicia***

- Dar cumplimiento a la normativa constitucional en cuanto a la organización de concursos públicos de oposición para la designación de jueces, de tal forma que se garantice la independencia del Poder Judicial
- arantizar verdadera autonomía presupuestaria al Poder Judicial, a fin de evitar las modificaciones que de manera reiterada le impone el Poder Ejecutivo
- Desarrollar políticas para el acceso a la justicia y darles continuidad en el tiempo a fin de evaluarlas y medir su impacto
- Dar cumplimiento a la decisión de la Corte Interamericana de los Derechos que le ordenó la reincorporación e indemnización de los jueces de la Corte Primera en lo Contencioso Administrativo
- Tomar las medidas necesarias para la disminución del retardo procesal y para la administración pronta y oportuna de los mecanismos de administración de justicia.

### ***Derecho a la libertad de expresión***

- Desarrollar una política democrática y transparente de asignación de frecuencias de radio y televisión, con la cual se garantice que la ciudadanía acceda a información plural.
- Promover una política de Estado que garantice el acceso a la información de carácter pública a todas las personas de forma oportuna y adecuada. Esta política debe incluir una campaña de sensibilización para la ciudadanía y el funcionariado sobre el derecho humano a la información.
- Eliminar la legislación que contempla el vilipendio y la difamación como delito penales y legislar para que las sanciones por los abusos en materia de opinión sean de carácter civil.

- Continuar con la promoción del periodismo ciudadano a través de políticas públicas dirigidas a garantizar que tengan igualdad de oportunidades todas las expresiones de pensamientos y que las líneas informativas de los medios comunitarios gocen de autonomía editorial frente al gobierno de turno.

### ***Derecho a la libertad personal***

- Garantizar la efectividad del habeas corpus y sancionar adecuadamente a las autoridades que no cumplan con el mandato judicial.
- Garantizar que la detención de las personas se realice con apego a las debidas garantías y en lugares adecuados.
- Tomar todas las medidas necesarias para evitar o minimizar toda forma de detención arbitraria basada en criterios discriminatorios.
- Liberar a presos políticos injustamente privados de libertad, salvo aquellos presuntamente involucrados en violaciones al derecho a la vida y actos de terrorismo.
- Tomar las medidas necesarias para descongestionar y garantizar la vida e integridad de las personas privadas de libertad en los retenes y otras dependencias administrativas, asegurando que las personas no pasen más de 48 horas en sus instalaciones.

### ***Derecho a la manifestación pacífica***

- Garantizar que los organismos de seguridad cumplan con el artículo 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el contexto de manifestaciones pacíficas.
- Establecer responsabilidades penales y administrativas a aquellos funcionarios que han incurrido en el uso desproporcio-

nado de la fuerza en el contexto de manifestaciones pacíficas.

- Garantizar que las autoridades civiles cumplan con el artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, que establece la notificación y no solicitud de permiso, de las acciones de protesta con 24 horas de anticipación.
- Revocar los artículos 357 y 360 de Código Penal, que imponen barreras al ejercicio del derecho a manifestar. Así como, el artículo 51 de la Ley de Transporte Terrestre, que establece la solicitud permisos para ejercer este derecho humano.
- Detener la práctica discriminatoria e intimidante, hacia los manifestantes, en los pronunciamientos e informaciones emitidas por funcionarios gubernamentales.

### ***Derecho a la participación***

- Realizar el proceso de reforma de la Ley de Consejos Comunales con la participación de la mayor cantidad de actores y sectores sociales, de manera transparente e inclusiva.
- Revertir las políticas que involucran a las instancias de participación social, como los consejos comunales, con labores ajenas a la natural dinámica comunitaria, tales como el trabajo proselitista de tipo partidista o la ejecución de labores de seguridad ciudadana en las zonas populares
- Efectuar la fiscalización de las cooperativas de servicios, contratadas por la Administración Pública, para que cumplan con las normativas establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo.
- Respetar y promover la autonomía de las organizaciones sociales.
- Fiscalizar el cumplimiento de la obligación por parte de los gobiernos regionales y municipales de elaborar Presupues-



tos Participativos con la consulta a las comunidades.

### ***Derechos de las personas privadas de libertad***

- Garantizar que el control interno de los reclusos esté a cargo de personal civil en número suficiente de acuerdo a las personas reclusas, y debidamente capacitado, que garantice la vida e integridad de las personas, respetando y salvaguardando sus derechos humanos.
- Implementar un plan para lograr el desarme de la población reclusa a nivel nacional, en conjunto entre el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores y Justicia, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y la Dirección General de Armas y Explosivos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- Iniciar, acelerar y/o culminar los procesos de investigación administrativa a los funcionarios involucrados en actividades irregulares y remitir al Ministerio Público aquellos casos que tengan carácter penal para la determinación de la responsabilidad.
- Garantizar un trato digno y humano a la población reclusa (alimentación, agua potable, salud, higiene, etc.) ya que ni la falta de recursos económicos ni humanos puede ser una excusa para la violación de los derechos de la población.
- Permitir el acceso de las organizaciones vinculadas a la promoción y defensa de derechos humanos a los establecimientos penitenciarios así como el acceso a la información, de acuerdo a lo establecido en el texto constitucional.

### ***Seguridad ciudadana***

- Diseñar de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana
- Asegurar que los cuerpos de seguridad que intervengan sobre la seguridad ciu-

dadana sean de carácter civil, con una adecuada formación que parta y consolide la noción de que su labor se debe a los ciudadanos y en contra de éstos en procura de seguridad para el estado.

- Diseñar programas de prevención en comunidades y focalizados en población especialmente vulnerable a la violencia letal. En este sentido, el análisis de la dimensión objetiva de la seguridad ciudadana da cuenta de una debilidad en las intervenciones sobre los delitos contra las personas, especialmente los homicidios y las lesiones personales, los cuales se insta a considerar de manera privilegiada en las intervenciones estatales.
- Crear de un sistema de información acerca de la situación de criminalidad y violencia en el país.
- Aplicar encuestas de victimización que permitan realizar diagnósticos certeros respecto a la situación de la seguridad ciudadana.

### ***Derecho a la vida***

- Crear políticas públicas dirigidas a prevenir y tratar los casos de violación al derecho a la vida.
- Abrir una averiguación sobre los casos de muertes en enfrentamientos para proceder a la ejecución de las medidas judiciales pertinentes y así adoptar las acciones necesarias para evitar este tipo de fallecimiento.
- Diseñar e instrumentar un sistema de información que permita conocer con certeza la magnitud del fenómeno de violación al derecho a la vida a nivel nacional. Se propone que esta información permita un nivel de desagregación suficiente como para especificar entidad federal y municipio donde ocurre el suceso; cuerpo policial involucrado o imputado en la acción; número de funcionarios policiales involucrados; número de víctimas; fecha en la que se

produce el suceso; estado actual del caso frente a la Fiscalía General de la República. La propuesta incluye la consolidación de información mensual y anualmente; así como el monitoreo del caso.

- Consolidar la iniciativa de la ampliación de unidades criminalísticas a nivel nacional con el Plan de Seguimiento de Casos

sobre Violaciones de Derechos Fundamentales, de Ministerio Público.

- Mantener una vigilancia estricta sobre la actuación de los funcionarios policiales, de seguridad y de la Fuerza Armada Nacional, creando conciencia del respeto absoluto al derecho y la magnitud de las ejecuciones acaecidas en el país en el pasado reciente.